



LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, en el ámbito de su competencia, tienen el derecho de proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
2. Que la propia Constitución, en su artículo 31, prevé la obligación de los mexicanos de contribuir para el gasto público, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan sus leyes.
3. Que de conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en definitiva, corresponde a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, determinar las contribuciones estatales y municipales.
4. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.
5. Que el impuesto predial, es la principal fuente de ingreso económico de los municipios, llegando a representar el sesenta por ciento de ingresos directos, razón por la que resulta importante que los valores de suelo y construcción sean equiparables a los valores de mercado.
6. Que una de las dificultades a las que actualmente se enfrentan las administraciones públicas municipales, es, sin duda, el rezago de las actualizaciones de los valores de los inmuebles, lo que, desde luego, demerita de forma significativa la prestación de los servicios públicos, estimándose prioritario realizar la actualización de aquéllos, buscando el beneficio de los contribuyentes.



7. Que al no actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, los municipios dejan de percibir ingresos como participaciones estatales y federales en diversos ámbitos; por lo tanto, se afectan sus ingresos en lo relativo al impuesto predial, al impuesto sobre traslado de dominio, al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado y a los impuestos y derechos por subdivisión.
8. Que la no actualización de las mencionadas Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, genera la inequidad tributaria para la población, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que los valores catastrales deben ser equiparables a los valores de mercado.
9. Que lo anterior se robustece con la tesis del Doctor en Ingeniería Carlos Morales, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Lincoln, que señala: *“Un Impuesto débil precariza al municipio, fomenta la especulación, informaliza la producción del espacio, exige subsidios pagados por la actividad productiva y suben impuestos a la producción”*.
10. Que con fecha 12 de noviembre de 2010, se entregó ante la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo de Querétaro, oficio número S.G. 2503/2010, suscrito por el Lic. Gerardo Ugalde Esquivel, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, en el que señala que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de noviembre de 2010, se acordó que para el ejercicio fiscal 2011, se continúen aplicando las mismas Tablas de Valores Unitarios Suelo y Construcción que fueron utilizadas para el ejercicio fiscal 2009 y 2010.
11. Que de acuerdo a lo anterior y si bien es cierto, es facultad de los Municipios formular sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, cuyos valores serán la base para realizar el cálculo de un impuesto real, como lo es el impuesto predial, según lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia *“PREDIAL MUNICIPAL. LA REGULACION DE LA MECANICA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO RELATIVO DEBE TOMAR EN CUENTA EN LO FUNDAMENTAL, EL VALOR DE LOS INMUEBLES”*, también es verdad que dicho impuesto se configura como un tributo en el que los principios de proporcionalidad y equidad tributaria se proyectan fundamentalmente en el proceso de determinación de tales valores, los que deben ser equiparables a los de mercado y a las tasas aplicables para el cobro conducente, razón por la que el mencionado proceso debe ser realizado por las Legislaturas de los Estados, en coordinación con los Municipios.



12. Que atendiendo a la naturaleza del presente ejercicio legislativo, el mismo ha de considerarse especial, dado que nos encontramos en presencia de una potestad tributaria compartida entre el Municipio y el Poder Legislativo, pues, aún cuando corresponde a aquél la facultad de iniciativa, toca a éste la decisión final de aprobar la iniciativa en sus términos o realizar las modificaciones que estime pertinentes.

13. Que es de señalarse, que el Municipio de Tequisquiapan, Qro., no presentó ante este Poder Legislativo su propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011.

14. Que la Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Planeación y Presupuesto con fundamento en el artículo 18 segundo párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se encontró en posibilidad de resolver lo conducente, respecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011, aprobándola con modificaciones respecto al año anterior, con base en los razonamientos de carácter técnico, económico y social que estimaran necesarios; habiéndose contado con la colaboración y el apoyo técnico de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, y la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro.

15. Que derivado de los comentarios y observaciones técnicas y económicas vertidas, tanto por la Entidad Superior de Fiscalización, como de la Dirección de Catastro del Estado y de los funcionarios municipales que participaron; así como del análisis de las condiciones sociales que imperan, se concluye la necesidad de modificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2011, respecto al año anterior, para satisfacer los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad tributaria, en beneficio de la ciudadanía.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, esta Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS
2011**

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x Ha)
17	TEQUISQUIAPAN	\$114,950.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2011
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2011 (\$ x M2)
1701	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$420.00
1702	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$900.00
1703	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$1,900.00
1704	INDUSTRIAL MEDIANO	\$2,900.00
1705	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$3,630.00
1706	INDUSTRIAL CALIDAD	\$4,350.00
1707	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$5,230.00
1708	INDUSTRIAL LUJO	\$6,120.00
1709	ANTIGUO TÍPICO	\$1,190.00
1710	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$1,590.00
1711	ANTIGUO COMÚN	\$2,000.00
1712	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$3,150.00
1713	ANTIGUO NOTABLE	\$4,300.00
1714	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$6,300.00
1715	ANTIGUO RELEVANTE	\$8,300.00
1716	MODERNO ECONÓMICO	\$1,660.00
1717	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$2,860.00
1718	MODERNO MEDIANO	\$4,090.00
1719	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$5,300.00
1720	MODERNO CALIDAD	\$6,500.00
1721	MODERNO CALIDAD LUJO	\$7,630.00
1722	MODERNO LUJO	\$8,760.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2011
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN**

SECTOR	CALLE O ZONA	TRAMO DE CALLE		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2011 (\$ x M2)
		DE	HASTA	
170100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$800.00
170100101	ALDAMA	BENITO JUAREZ	MOCTEZUMA	\$740.00
170100101	ARROYO DE LOS PELOS	TODA	TODA	\$500.00
170100101	CALLE DE LA FUENTECILLA	TODA	TODA	\$500.00
170100101	BENITO JUAREZ ACERA NORTE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	\$1,100.00
170100101	BENITO JUAREZ ACERA NORTE	PLAZA PRINCIPAL	RÍO SAN JUAN	\$1,700.00
170100101	CALZADA DE LOS MISTERIOS	TODA	TODA	\$670.00
170100101	CALLE DE LOS PESARES (JOSE REPRESAS)	BENITO JUAREZ	5 DE MAYO	\$770.00
170100101	CAMELINAS	TODA	TODA	\$660.00
170100101	CAMINO A HACIENDA GRANDE	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	HACIENDA GRANDE	\$390.00
170100101	CAMIINO A TECOZAUTLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CAMINO AL SAUZ	\$550.00
170100101	CAMIINO A TECOZAUTLA	CAMINO AL SAUZ	LIMITE URBANO	\$350.00
170100101	CAMINO AL SAUZ	RESTO	TODO	\$320.00
170100101	CARRETERA EZEQUIEL MONTES	CENTRAL DE AUTOBUSES	CAMIINO A TECOZAUTLA	\$1,900.00
170100101	CARRETERA EZEQUIEL MONTES	CAMIINO A TECOZAUTLA	LIMITE URBANO	\$1,250.00
170100101	CARRIZAL	TODA	TODA	\$1,250.00
170100101	CENTENARIO	BENITO JUAREZ	MOCTEZUMA	\$1,050.00
170100101	CENTENARIO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$600.00
170100101	CENTENARIO	MATAMOROS	ADELANTE	\$550.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA A CAMINO AL SAUZ	\$1,650.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA AL EJIDO	\$1,900.00
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	RESTO	TODO	\$2,000.00
170100101	CLUB DE GOLF	LOTES CON VISTA	AL CAMPO DE	\$2,300.00

	FRACC.		GOLF	
170100101	CLUB DE GOLF FRACC.	LOTES CON VISTA	LAGO	\$2,800.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	RESTO	TODOS	\$1,300.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	LOTES CON	COLINDANCIA AL EJIDO	\$1,100.00
170100101	EL PEDREGAL FRACC.	CALLES POTRERO GAVILLERO Y	CALLE POTRERO TEPOZAN	\$1,000.00
170100101	ERNESTO PERRUSQUIA	TODA	TODA	\$600.00
170100101	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$1,900.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE LA PALMA	\$750.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	HEROICO COLEGIO MILITAR	HACIENDA GRANDE	\$750.00
170100101	FRANCISCO I. MADERO	MOCTEZUMA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$1,000.00
170100101	GUILLERMO PRIETO	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	\$1,200.00
170100101	HACIENDA GRANDE (PROCEDE)	TODO	TODO	\$500.00
170100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$1,600.00
170100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,100.00
170100101	LAS BUGAMBILIAS FRACC.	TODO	TODO	\$750.00
170100101	LAZARO CARDENAS	BENITO JUAREZ	MOCTEZUMA	\$800.00
170100101	LOS CLAUSTROS FRACC.	TODO	TODO	\$1,250.00
170100101	MOCTEZUMA	CENTENARIO	FRANCISCO I. MADERO	\$1,200.00
170100101	MOCTEZUMA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CENTENARIO	\$900.00
170100101	NAUTHA FRACC	TODO	TODO	\$600.00
170100101	RESIDENCIAL EL VERGEL FRACC.	TODO	TODO	\$800.00
170100102	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$850.00
170100102	20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$950.00
170100102	5 DE FEBRERO	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	\$750.00
170100102	5 DE FEBRERO	JOSE MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	\$800.00
170100102	5 DE MAYO	CENTENARIO	GUILLERMO PRIETO	\$1,200.00
170100102	5 DE MAYO	GUILLERMO PRIETO	JOSE MA. MORELOS	\$1,450.00
170100102	5 DE MAYO	JOSE MA. MORELOS	MANUEL MATEOS	\$1,100.00
170100102	5 DE MAYO	LAZARO CARDENAS	NIÑOS HEROES	\$850.00

170100102	5 DE MAYO	MANUEL MATEOS	RIO SAN JUAN	\$660.00
170100102	5 DE MAYO	NIÑOS HEROES	CENTENARIO	\$1,200.00
170100102	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$850.00
170100102	ALDAMA	5 DE MAYO	BENITO JUAREZ	\$750.00
170100102	BENITO JUAREZ ACERA SUR	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	GUILLERMO PRIETO	\$1,150.00
170100102	BENITO JUAREZ	GUILLERMO PRIETO	PLAZA PRINCIPAL	\$1,800.00
170100102	BENITO JUAREZ ACERA SUR	PLAZA PRINCIPAL	RIO SAN JUAN	\$1,750.00
170100102	CALLE DE LOS PESARES (JOSE REPRESAS)	TODA	TODA	\$800.00
170100102	CALLEJON DE LAS FLORES	TODA	TODA	\$650.00
170100102	CALLEJON MATAMOROS	TODO	TODO	\$600.00
170100102	CARRETERA EZEQUIEL MONTES	NIÑOS HEROES	BENITO JUÁREZ	\$1,700.00
170100102	CENTENARIO	MATAMOROS	5 DE MAYO	\$800.00
170100102	CENTENARIO	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	\$1,100.00
170100102	CENTENARIO	LIMITE URBANO	MATAMOROS	\$600.00
170100102	CENTENARIO 201 COND.	TODO	TODO	\$960.00
170100102	CUAUHTEMOC	TODA	TODA	\$950.00
170100102	DAMIAN CARMONA	TODA	TODA	\$600.00
170100102	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$2,050.00
170100102	GUILLERMO PRIETO	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	\$1,200.00
170100102	GUILLERMO PRIETO	5 DE MAYO	5 DE FEBRERO	\$800.00
170100102	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	5 DE MAYO	PLAZA PRINCIPAL	\$2,200.00
170100102	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	MATAMOROS	NICOLAS BRAVO	\$800.00
170100102	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	NICOLAS BRAVO	5 DE MAYO	\$1,100.00
170100102	LAZARO CARDENAS	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	BENITO JUAREZ	\$1,100.00
170100102	MANANTIALES DEL PRADO FRACC.	TODO	TODO	\$1,400.00
170100102	MANUEL MATEOS	TODA	TODA	\$1,250.00
170100102	MATAMOROS	TODA	TODA	\$950.00
170100102	NICOLAS BRAVO	TODA	TODA	\$850.00
170100102	NIÑOS HEROES	GUILLERMO PRIETO	CENTENARIO	\$1,050.00
170100102	NIÑOS HEROES	CENTENARIO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	\$950.00
170100102	NIÑOS HEROES	JOSE MA. MORELOS	GUILLERMO PRIETO	\$2,000.00
170100102	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RIO SAN JUAN	\$750.00

170100102	PASEO DE LOS CHOPOS	AV. JUAREZ	RIO SAN JUAN	\$350.00
170100102	PASEO DEL RIO	TODA	TODA	\$450.00
170100102	PLAZA PRINCIPAL	TODA	TODA	\$2,900.00
170100102	ANDADOR INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$2,200.00
170100102	QUINTAS DE LA VIÑA FRACC.	TODA	TODA	\$1,050.00
170100102	VICENTE GUERRERO	TODA	TODA	\$850.00
170100103	ALVARO OBREGON	TODA	TODA	\$600.00
170100103	AQUILES SERDAN	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	\$550.00
170100103	AQUILES SERDAN	VENUSTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	\$550.00
170100103	ARTICULO 123	TODA	TODA	\$550.00
170100103	BELISARIO DOMINGUEZ	ALVARO OBREGON	CARRETERA A LA LAJA	\$480.00
170100103	BELISARIO DOMINGUEZ	FRANCISCO VILLA	ALVARO OBREGON	\$550.00
170100103	BELISARIO DOMINGUEZ	VENUASTIANO CARRANZA	FRANCISCO VILLA	\$570.00
170100103	BENITO JUAREZ	BELISARIO DOMINGUEZ	PLAN DE AYALA	\$550.00
170100103	BENITO JUAREZ	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	BELISARIO DOMINGUEZ	\$550.00
170100103	BENITO JUAREZ	PLAN DE AYALA	LUIS DONALDO COLOSIO	\$480.00
170100103	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$2,200.00
170100103	CARRETERA A LA LAJA	UNIDAD DEPORTIVA	CARRETERA A E. MONTES	\$1,100.00
170100103	CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPE	TODA	TODA	\$450.00
170100103	CONSTITUCION	TODA	TODA	\$490.00
170100103	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$550.00
170100103	EJIDO DE TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$450.00
170100103	FRANCISCO VILLA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCION	\$620.00
170100103	FRANCISCO VILLA	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	\$570.00
170100103	LUCIO BLANCO	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCION	\$600.00
170100103	LUCIO BLANCO	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	\$580.00
170100103	LUIS DONALDO COLOSIO	TODA	TODA	\$450.00
170100103	MEDIA LUNA	TODA	TODA	\$420.00
170100103	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	\$460.00
170100103	PLAN DE AYUTLA	TODA	TODA	\$460.00



170100103	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$470.00
170100103	PLAN DE SAN LUIS	TODA	TODA	\$470.00
170100103	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODA	TODA	\$420.00
170100103	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA A EZEQUIEL MONTES	CONSTITUCION	\$590.00
170100103	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTITUCION	PLAN DE AYALA	\$520.00
170100104	ABASOLO	CARRETERA	JOSE MA. ARTEAGA	\$480.00
170100104	ABASOLO	JOSE MA. ARTEAGA	MIGUEL HIDALGO	\$490.00
170100104	AGUSTIN MELGAR	JOSE MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	\$430.00
170100104	AGUSTIN MELGAR	JUAN ESCUTIA	LIMITE EJIDAL	\$290.00
170100104	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	\$520.00
170100104	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. ARTEAGA	\$900.00
170100104	BENITO JUAREZ	RIO SAN JUAN	MIGUEL HIDALGO	\$600.00
170100104	LOS CACTUS COND.	TODO	TODO	\$500.00
170100104	CALLE EL PORTALITO	TODA	TODA	\$420.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	\$270.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	FRANCISCO MÁRQUEZ	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ	\$400.00
170100104	CALLE SIN NOMBRE	PLAN DE AYALA	JOSÉ MA. ARTEAGA	\$270.00
170100104	CALLEJON DEL PORTALITO	TODA	TODA	\$420.00
170100104	CAMINO AL SALITRILLO	TODO	TODO	\$250.00
170100104	CARRILLO PUERTO	TODA	TODA	\$420.00
170100104	CORREGIDORA	TODA	TODA	\$420.00
170100104	EL CASERIO FRACC.	TODO	TODO	\$900.00
170100104	EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$350.00
170100104	FERNANDO MONTES DE OCA	AGUSTIN MELGAR	JUAN DE LA BARRERA	\$350.00
170100104	FERNANDO MONTES DE OCA	JUAN DE LA BARRERA	GRAL. AYALA	\$300.00
170100104	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	\$300.00
170100104	FRANCISCO MARQUEZ	TODA	TODA	\$400.00
170100104	FRAY JUNIPERO SERRA	CALLEJON DE GUADALUPE	JOSE MA. ARTEAGA	\$520.00
170100104	FRAY JUNIPERO SERRA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLEJON DE GUADALUPE	\$600.00
170100104	GRAL. AYALA	TODA	TODA	\$300.00
170100104	GRANADITAS	MIGUEL HIDALGO	PIPILA	\$350.00
170100104	GRANADITAS	PIPILA	CARRETERA	\$360.00

170100104	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$350.00
170100104	IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$380.00
170100104	JAIME NUNO	TODA	TODA	\$320.00
170100104	JOSE MA. ARTEAGA	ABASOLO	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ	\$650.00
170100104	JOSE MA. ARTEAGA	BENITO JUAREZ	ABASOLO	\$770.00
170100104	JOSE MA. ARTEAGA	FRAY JUNIPERO SERRA	ZONA EJIDAL	\$350.00
170100104	JOSE MA. ARTEAGA	JOSEFA O. DE DOMINGUEZ	FRAY JUNIPERO SERRA	\$500.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	JOSE MA. ARTEAGA	JUAN ESCUTIA	\$300.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	JUAN ESCUTIA	ZONA EJIDAL	\$380.00
170100104	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	RIO SAN JUAN	JOSE MA. ARTEAGA	\$350.00
170100104	JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$350.00
170100104	JUAN ESCUTIA	TODA	TODA	\$340.00
170100104	LA RINCONADA COND.	TODO	TODO	\$1,000.00
170100104	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	CORREGIDORA	BENITO JUAREZ	\$400.00
170100104	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$330.00
170100104	MIGUEL HIDALGO	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$550.00
170100104	MIGUEL HIDALGO	FRAY JUNIPERO SERRA	IGNACIO ALLENDE	\$450.00
170100104	PIPILA	IGNACIO ALLENDE	ZONA EJIDAL	\$290.00
170100104	PIPILA	ABASOLO	MIGUEL HIDALGO	\$300.00
170100104	PLAN DE AYALA	TODA	TODA	\$290.00
170100104	PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$290.00
170100104	PRIVADA IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$270.00
170100104	PRIVADA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FUNDADORES	TODA	\$400.00
170100104	PRIVADA JUAN DE LA BARRERA	TODA	TODA	\$260.00
170100104	PRIVADA PLAN DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$290.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 11	TODA	\$260.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 12	TODA	\$260.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 16	TODA	\$260.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 31	TODA	\$260.00
170100104	PRIVADA SIN NOMBRE	MANZANA 36	TODA	\$260.00
170100104	PROF. RAUL CARDENAS, FRACC.	TODO	TODO	\$400.00
170100104	PROLONGACION AGUSTIN MELGAR	TODA	TODA	\$300.00
170100104	RESIDENCIAL EL	TODO	TODO	\$900.00

	PORTALITO FRACC.			
170100104	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	\$250.00
170100104	RINCONADA DE LOS PATOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
170100104	RÍO SAN JUAN	RESTO	TODOS	\$250.00
170100104	RIVERA DE LOS SABINOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
170100104	VENUSTIANO CARRANZA	CALLEJÓN DEL PORTALITO	CALLE SIN NOMBRE	\$320.00
170100104	VICENTE SUAREZ	TODA	TODA	\$320.00
170100104	VILLAS DEL SOL COND.	TODOS	TODOS	\$1,050.00
170100104	VILLA SERENA COND.	TODOS	TODOS	\$800.00
170100104	LOS SABINOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,000.00
170100104	RINCÓN DEL MARQUES COND.	TODOS	TODOS	\$1,400.00
170100104	VILLAS CAMPESTRES COND.	TODOS	TODOS	\$1,300.00
170100105	ALTA VISTA FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
170100105	AVENIDA TEPETATES	TODA	TODA	\$350.00
170100105	BALCONES DE TEQUISQUIAPAN FRACC.	TODA	TODA	\$1,000.00
170100105	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	CARRETERA A LA ESTACION FRANCISCO MARTINEZ	\$530.00
170100105	BENITO JUAREZ	RIO SAN JUAN	JOSE MA. ARTEAGA	\$900.00
170100105	BENITO JUAREZ	HIDALGO	RIO SAN JUAN	\$600.00
170100105	SANTA FE (CORETT)	TODA	TODA	\$320.00
170100105	BUGAMBILIAS	TODA	TODA	\$300.00
170100105	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	BENITO JUAREZ	AVENIDA TEPETATES	\$550.00
170100105	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	AVENIDA TEPETATES	PASEO DE LA RIVERA	\$450.00
170100105	CALLE LOS CHOPOS	TODA	TODA	\$400.00
170100105	CASUARINAS	TODA	TODA	\$420.00
170100105	CDA. DE LOS CAPULINES	TODA	TODA	\$290.00
170100105	CERRADA DEL PASEO DEL TEPOZAN	TODA	TODA	\$350.00
170100105	EL LIENZO COND.	TODOS	TODOS	\$1,300.00
170100105	LOS PINOS	TODA	TODA	\$310.00
170100105	NAHUI OLLIN FRACC.	TODOS	TODOS	\$350.00
170100105	PASEO DE LA RIVERA	MATAMOROS	RIO SAN JUAN	\$500.00
170100105	PASEO DE LA RIVERA	RIO	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	\$500.00

170100105	PASEO DE LAS CAMELINAS	TODOS	TODOS	\$290.00
170100105	PASEO DE LAS CANASTAS	PASEO DEL TEPOZAN	PASEO DEL GIRASOL	\$290.00
170100105	PASEO DE LAS CANASTAS	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TEPOZAN	\$350.00
170100105	PASEO DE LAS CANTERAS	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DE LAS JACARANDAS	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DE LAS ROSAS	TODOS	TODOS	\$290.00
170100105	PASEO DE LOS CHOPOS	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DE LOS LAURELES	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DE LOS PIRULES	GIRASOLES	MEDIA LUNA	\$300.00
170100105	PASEO DE LOS PIRULES	MEDIA LUNA	RIO SAN JUAN	\$250.00
170100105	PASEO DE TEPOZAN	TODOS	TODOS	\$350.00
170100105	PASEO DEL AHUAJE	TODOS	TODOS	\$270.00
170100105	PASEO DEL GIRASOL	PASEO DEL TABACHIN	BENITO JUAREZ	\$260.00
170100105	PASEO DEL GIRASOL	CALZADA DE LA MEDIA LUNA	PASEO DEL TABACHIN	\$350.00
170100105	PASEO DEL JAZMIN	TODOS	TODOS	\$350.00
170100105	PASEO DEL NOPALILLO	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DEL SHOTOL	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DEL SOL	TODOS	TODOS	\$300.00
170100105	PASEO DEL TABACHIN	TODOS	TODOS	\$250.00
170100105	PRIV. BUGAMBILIAS	TODA	TODA	\$270.00
170100105	PRIV. CRUZ VERDE	TODA	TODA	\$300.00
170100105	PRIV. DE LA MEDIA LUNA	TODA	TODA	\$310.00
170100105	PRIV. RANCHO ALEGRE	TODA	TODA	\$280.00
170100105	PRIV. SANTA MARIA DE GUADALUPE	TODA	TODA	\$280.00
170100105	PRIV. SOBRE PASEO DEL TEPOZAN	TODA	TODA	\$380.00
170100105	RESIDENCIAL LOS GIRASOLES FRACC	TODOS	TODOS	\$550.00
170100105	RESTO DE LAS CALLES DEL SECTOR	TODAS	TODAS	\$250.00
170100105	RINCONADA COLONIAL COND.	TODOS	TODOS	\$630.00
170100105	VILLAS DEL PUENTE	TODOS	TODOS	\$580.00

170100105	SAUCES	TODA	TODA	\$600.00
170100105	EL LIENZO FRACC.	TODOS	TODOS	\$900.00
170100105	IBIZA COND.	TODOS	TODOS	\$1,590.00
170100105	VILLA ALEGRIA COND.	TODOS	TODOS	\$2,500.00
170100106	GRANJAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 2800 M2	\$240.00
170100106	GRANJAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES DE	MAS DE 2800 M2	\$170.00
170100106	HACIENDAS RESIDENCIALES FRACC.	RESTO	TODOS	\$550.00
170100106	HACIENDAS RESIDENCIALES FRACC.	LOTES CON COLINDANCIA	AL EJIDO	\$400.00
170100106	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$600.00
170100106	LOS ROSALES FRACC.	TODOS	TODOS	\$650.00
170100107	SAN NICOLAS	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$600.00
170100107	SAN NICOLAS	RESTO	TODOS	\$220.00
170100108	LA LAJA	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$350.00
170100108	LA LAJA	RESTO	TODOS	\$180.00
170100109	COLONIA BORDO BLANCO	FRENTE A LA CARRETERA	TODOS	\$500.00
170100109	COLONIA BORDO BLANCO	RESTO	TODOS	\$220.00
170100109	COMEVI (VISTA HERMOSA) FRACC.	TODOS	TODOS	\$550.00
170100109	EL VERGEL COND.	TODOS	TODOS	\$460.00
170100109	PLAZA CENTENARIO	TODA	TODA	\$650.00
170100109	LOS LAURELES FRACC.	TODA	TODA	\$575.00
170100110	HACIENDA GRANDE	LOTES JUNTO A LA CARRETERA	TODOS	\$550.00
170100110	HACIENDA GRANDE	RESTO DE LA COLONIA	TODOS	\$300.00
170100111	EL SAUZ (PROCEDE)	TODA	TODA	\$190.00
170200301	BORDO BLANCO	RESTO	TODA	\$200.00
170200303	SANTA MARIA DEL CAMINO	CORETT	RESTO	\$300.00
170200303	SANTA MARIA DEL CAMINO	CORETT	FRENTE A LA CARRETERA	\$400.00
170200303	BORDO BLANCO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	RESTO	\$190.00
170200303	BORDO BLANCO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	FRENTE A LA CARRETERA	\$350.00
170401001	CORRAL PRIETO	TODA	TODA	\$80.00

170200801	EL CERRITO (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$65.00
170300901	LOS CERRITOS (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$80.00
170404503	EL OASIS	TODOS	TODOS	\$90.00
170303401	EL TEJOCOTE	TODA	TODA	\$130.00
170301401	FUENTEZUELAS	TODA	TODA	\$150.00
170301402	FUENTEZUELAS (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODA	\$150.00
170301301	LA FUENTE	TODA	TODA	\$140.00
170301801	LA LAJA	RESTO	TODA	\$200.00
170403501	LA TORTUGA (FUNDO LEGAL)	TODA	TODA	\$130.00
170403502	LA TORTUGA (PROCEDE)	TODA	TODA	\$170.00
170203601	LA TRINIDAD	TODA	TODA	\$120.00
170202801	SAN JOSE LA LAJA	TODA	TODA	\$90.00
170203101	SAN NICOLAS	RESTO	TODA	\$220.00
170403201	SANTILLAN	TODA	TODA	\$120.00
170403202	SANTILLAN (PROCEDE)	TODA	TODA	\$120.00
170404501	TERMAS DEL REY	TODA	TODA	\$350.00
170404501	REAL DEL CIERVO FRACC.	TODOS	TODOS	\$490.00
179999999	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS	TODAS	\$130.00
179999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODAS	\$40.00
170100104	RINCON CAMPESTRE COND.	TODOS	TODOS	\$1,260.00
170100106	RESIDENCIAL HACIENDAS DE TEQUISQUIAPAN FRACC.	TODOS	TODOS	\$850.00

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2011.

Artículo Segundo. Remítase este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ YÁÑEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011)